

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Febrero
— **2024**

Sin derecho a la academia. La purificación sexual de las aulas cubanas.

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 38

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 38

Observatorio de Libertad Académica

ISBN:

DOI:

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Febrero 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Kiriam Gutiérrez Pérez en la escalinata
de la Universidad de La Habana,
marzo de 2024.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Sin derecho a la academia. La purificación sexual de las aulas cubanas.

Fidel Castro: el fallido intento de homogeneizar la sociedad cubana.

En marzo de 1963 Fidel Castro pronunció un discurso donde señaló que el principal obstáculo que tenía su gobierno era la batalla contra el pasado y sus "efectos" (ideas reaccionarias, vicios y sistema de privilegios). Para afianzar su régimen autoritario, Castro impulsó la Ley Fundamental de la República e iniciativas legislativas y sociales, que si bien reportaron en la inmediatez algunos beneficios palpables, en el mediano y largo plazo anularon la participación ciudadana y la diversidad política. En este discurso de homenaje a los asaltantes de Palacio Presidencial, el entonces primer ministro se refirió a la necesidad de anular la presencia religiosa en la sociedad, basándose en la crítica antisistema proveniente de grupos como la Iglesia Pentecostal y los Testigos de Jehová.

Otro de sus señalamientos se centró en los hábitos de vida burguesa que sostenían algunos jóvenes rockeros, "vagos" u homosexuales. Para hacer frente a estos "rezagos del pasado" Castro creó un programa de formación de maestros para las escuelas revolucionarias, los que estuvieron atravesados por un plan curricular militarizado y enfocado en anular mediante la enseñanza todo conato de disenso. Este proyecto de ingeniería social destinado a crear el hombre nuevo guevariano, se basó

también en el uso de teorías científicas obsoletas destinadas a la represión de la comunidad LGTBO+ y otras expresiones de disidencias culturales o religiosas, desembocando en la creación de las Unidades Militares de Apoyo a la Producción (UMAP) en el año 1965. En la larga duración histórica del régimen revolucionario, ha establecido un modelo pedagógico homogeneizador y autoritario, que normaliza la violencia educativa en Cuba.

La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba. Tercera parte.

La Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación (también conocida como Decreto Ley 364/2019) está estructurada en siete capítulos, su cuerpo normativo comienza con disposiciones generales, hasta adentrarse en los aspectos específicos de la formación vocacional y la orientación profesional, así como en el adiestramiento de obreros calificados y técnicos de nivel medio. En este decreto se regulan las relaciones laborales con entidades estatales y no estatales; es así que en el primer capítulo se determinan los principios fundamentales: el vínculo entre estudio y trabajo según “el principio martiano”, la promoción de los valores ideológicos del status quo, la responsabilidad laboral y el desarrollo de habilidades profesionales.

El segundo apartado se adentra en la formación vocacional y la orientación profesional, detallando las responsabilidades de las instituciones educativas y los funcionarios en este proceso. El capítulo tres aborda la formación de obreros calificados y técnicos de nivel medio. La normativa en los capítulos quinto, sexto y séptimo se dedica a legislar sobre el vínculo del sector empresarial con las escuelas de nivel medio superior adscritas al MINED, así como respecto al proceso de relación con los estudiantes y recién graduados.

Esta reglamentación establece en su articulado el compromiso con los valores ideológicos impuestos por el Partido Comunista, evidenciándose así la discriminación en materia de derechos humanos y libertades educativas existentes en el sistema educativo cubano.

Caso histórico (1959-2010): Kiriam Gutiérrez Pérez

Desde el inicio de su vida educativa en la Escuela Primaria "Albert Einstein", Kiriam Gutiérrez Pérez fue objeto de episodios de discriminación como consecuencia de su orientación sexual. Su etapa de educación preescolar estuvo caracterizada por los señalamientos de "pajarito", sustantivo empleado por las auxiliares pedagógicas para referirse al niño, que para ese entonces tenía entre 4 y 5 años. Durante toda su enseñanza primaria estuvo presente la violencia escolar por parte de los docentes, actitud que se extendió a los estudiantes, llegando incluso a la violencia física. En el año 1990, Kiriam se encontraba cursando el 8vo grado en la Secundaria Básica Manuel Bisbé, cuando fue premiada en un concurso literario por su poesía "Silvette", pero la distinción no se le entregó en público, como ocurrió con otros reconocimientos escolares.

Su rendimiento académico era alto, siendo seleccionada para participar en varios concursos a nivel municipal y provincial en las asignaturas de Español, Matemáticas, Historia y Biología. Tales resultados docentes eran suficientes para garantizar su acceso al IPVCE, sin embargo, en un informe político-ideológico su profesor guía le describió como "un alumno amanerado con tendencias al homosexualismo". Este documento bastó para que Kiriam fuera vetada del acceso por concurso a la escuela vocacional. Ante esta situación, a Kiriam no le quedó más opción que matricular en el Instituto Preuniversitario en el Campo "Dulce María Escalona", del cual causó baja debido a las pésimas condiciones materiales, las que influyeron en el deterioro de su salud.

Kiriam Gutiérrez se reincorporó a la vida escolar en el Instituto Politécnico “Victoria de Girón”, donde se formó en el ámbito de las ciencias económicas. En este centro fue respetada tanto por el claustro, como por sus compañeros de clase. A pesar de sus altas calificaciones y contando con el buen criterio de sus profesores, al terminar el técnico medio no pudo acceder a la universidad debido a la prohibición que privaba a esos egresados de acceder a la educación superior. Concluyendo sus estudios, Kiriam había comenzado a participar en el mundo del modelaje de pasarela y el espectáculo del transformismo, convirtiéndose en uno de los principales referentes de la defensa de los derechos de la Comunidad LGBTQ+ en Cuba.

Caso reciente (2010-presente): Alberto Góngora Mulet

Alberto Góngora Mulet era estudiante de tercer año de Estomatología en la Universidad de Ciencias Médicas de Holguín cuando una profesora lo requirió por el uso del pelo largo. Góngora consideró que tal señalamiento era arbitrario, por tal motivo publicó una denuncia en la red social Twitter en septiembre del 2020. Su queja fue apoyada por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), pero el clima de respaldo generado en la prensa independiente y la institución oficialista molestó a las autoridades de la facultad holguinera. Por tal motivo, el futuro estomatólogo fue convocado a una reunión con el decano George Augusto Velázquez Zúñiga y otros miembros del claustro docente. En la cita, el dirigente docente empleó argumentos homófobos y obligó al estudiante a publicar en las redes sociales sobre el supuesto clima de inclusividad y respeto a las disidencias sexuales existentes en la casa de altos estudios.

El 11 de julio del 2021 Alberto Góngora participó en las protestas antigubernamentales que sacudieron al país. Si bien en su caso no recibió represalias directas, sí fue advertido por un militar cercano a su familia sobre la elaboración de una lista para monitorear a los ciudadanos que se

manifestaron durante el estallido social. Un mes después, el primer ministro Manuel Marrero señaló al sector sanitario como responsable del colapso del sistema de salud generado por la pandemia de coronavirus. En esta circunstancia, un grupo de médicos holguineros ripostaron públicamente la injusta acusación del premier, esta iniciativa contó con el apoyo del estudiante Góngora Mulet.

El 16 de agosto, el entonces presidente de la FEU, Luis Rafael Gámez Leyva, convocó a Alberto a una reunión donde le comunicó que por apoyar a sus colegas no podía seguir desempeñando las tareas encomendadas respecto a la prevención de la COVID-19. En diciembre del 2021 Góngora se recibió como Doctor en Estomatología y en el año 2023 emigró por vías irregulares hacia México, donde espera una cita en la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) para poder establecerse definitivamente en dicho país.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

En esta sección se evalúa la información acopiada en los 38 informes elaborados por el Observatorio de Libertad Académica hasta la fecha. El propósito es detectar y examinar tendencias históricas relacionadas con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, basándose en los incidentes documentados. A través de la evaluación minuciosa y sus especificaciones, se busca ofrecer una perspectiva exhaustiva de las distintas problemáticas que enfrentan docentes, alumnos e investigadores en el entorno educativo del país.

Índice

1	Presentación.
3	Fidel Castro: el fallido intento de homogeneizar la sociedad cubana.
9	La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba. Tercera parte.
12	1. Caso histórico (1959 – 2010).
12	1.1. Kiriam Gutiérrez Pérez.
18	2. Caso reciente (2010-2021).
18	2.1. Alberto Góngora Mulet.
22	3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
27	Referencias.

Presentación

El equipo del Observatorio de Libertad Académica presenta su trigésimo octavo informe titulado “Sin derecho a la academia. La purificación sexual de las aulas cubanas”, correspondiente al mes de febrero de 2024. Con estos expedientes se da comienzo al registro y documentación de casos relacionados con la política homofóbica que ha distinguido al sistema educacional cubano, más incluso en apariencias de cara a la opinión pública internacional, pero profundamente lastrado por las concepciones discriminatorias ponderadas desde los primeros años del período revolucionario.

En fecha tan temprana como 1963, Fidel Castro dejaba claro su desprecio por cuanta forma de discordancia chocara con su proyecto de ingeniería social. Este pretendía el acatamiento manso de los dictados ideológicos marxista-leninistas recién impuestos que conducirían al surgimiento de un ser social con una elevada conciencia, puesta en función alcanzar el bienestar colectivo, capaz de renunciar a sí mismo. Pero le estorbaban demasiados elementos del pasado, no tan pasado aún. Su alocución del 13 de marzo de ese año, conmemorando otro aniversario del asalto al Palacio Presidencial por jóvenes revolucionarios antibatistianos, y pronunciado en la escalinata de la Universidad de La Habana, fue aprovechado por el líder político para asegurarse el respaldo a su discurso de odio por parte de aquel público entusiasta, enardecido. Era imprescindible marcar a los indomables, a los que nunca podría convertir en hombres nuevos.

Del análisis de su diatriba de entonces se ocupa el primer punto de este informe del OLA, por la repercusión que a la postre ha tenido para la práctica de las más crueles conductas segregacionistas contra estudiantes, profesores e investigadores como consecuencia de su orientación sexual.

El permanente desdén por el respeto a la diferencia ha sido legalizado, normativizado, todo está atravesado por la ideología. En este sentido, dando

seguimiento al asunto de la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba, el segundo apartado se encarga de evaluar la Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación. Esta contiene el “Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel medio” y, al igual que las anteriormente descritas, representa otra herramienta facilitadora del control político y social, el adoctrinamiento, la represión de las libertades académicas y la violación de los derechos humanos.

En un tercer momento son desarrolladas las secuencias de incidentes que afectaron la vida académica de dos miembros de la comunidad LGBTIQ+. Tanto en las escuelas de la enseñanza general, desde el nivel primario al preuniversitario, como en las instituciones de nivel superior, el costo humano del abuso de poder de quienes irrespetan su cometido social y violentan o propician la homofobia ha determinado el desarrollo intelectual de muchos estudiantes y docentes. Este tema, lamentablemente, no pierde vigencia. De los años 80’s al 2020 se constatan las mismas expresiones despectivas hacia educandos que son repulsados impunemente en los espacios formativos, los dos reportes expuestos lo demuestran.

Para concluir la presentación número 38 de nuestro trabajo se grafican algunas de las estadísticas básicas que el Observatorio ha ido acumulando y que permiten tener una idea clara de la connotación del fenómeno que nos ocupa: el estado de permanente vulneración de los derechos académicos según las pautas autocráticas bajo las que se obliga a vivir a millones de seres humanos.

Este colectivo de investigadores confía en la distribución del presente aporte a la memoria histórica de la censura académica en la Cuba revolucionaria por parte de los lectores de siempre y los que se incorporan. Renovamos nuestro compromiso con la verdad de las víctimas, insistimos en romper el silencio sobre el oprobio cometido contra tantos cubanos que han pretendido estudiar y educar para aportar a un país que se les arrebató desde las aulas.

Equipo OLA

Fidel Castro: el fallido intento de homogeneizar la sociedad cubana

El 13 de marzo de 1963, en el discurso pronunciado por el sexto aniversario del asalto al Palacio Presidencial, Fidel Castro planteó que las batallas más difíciles no fueron las que se libraron contra Batista ni contra el imperialismo, sino la que se estaba librando contra el pasado, contra sus ideas reaccionarias, sus hábitos nefastos, sus vicios y su sistema de privilegio, de explotación del hombre por el hombre. Con esas palabras, disfrazadas de antimperialismo, el líder revolucionario ocultaba la decisión de uniformar la sociedad cubana y someterla a sus personales designios.

El discurso era la continuidad de la política aplicada a partir de febrero de 1959, cuando se sustituyó la Constitución de 1940 por los estatutos constitucionales (Ley Fundamental de la República) para institucionalizar el sistema totalitario impuesto, mediante:

- (1959) la Ley de Reforma Agraria, la nacionalización de las grandes empresas norteamericanas y cubanas, la intervención de los colegios católicos;
- (1960) el establecimiento de las relaciones con la Unión Soviética;
- (1961) el adoctrinamiento ideológico con las Escuelas de Instrucción Revolucionaria, la campaña de alfabetización –primer gran ensayo enfocado a ese propósito, que incluyó la cartilla y el manual empleados como instrumentos perfectos para la militarización de los alfabetizadores–, la declaración del carácter socialista de la Revolución y la sentencia emitida en el discurso conocido como Palabras a los

Intelectuales: “dentro de la Revolución, todo; contra la Revolución, nada”;

- (1962) la eliminación de la autonomía universitaria con la Ley de la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba.

Estas y otras medidas tuvieron por objetivo convertir la Revolución, de hecho temporal, en hecho permanente. En el discurso del 13 de marzo de 1963 – continuidad de la política citada–, Fidel Castro trazó las líneas para eliminar toda manifestación ajena a sus propósitos.

Comenzó diciendo que en el año anterior se había visto obligado a hacer una crítica por la supresión de una invocación a Dios en el Testamento de José Antonio Echeverría (presidente de la FEU, que resultó muerto el 13 de marzo de 1957), y que ahora iba a hablar de otros que, invocando a Dios, quieren hacer contrarrevolución con sectas “dirigidas directamente desde Estados Unidos”: los Testigos de Jehová, el Bando Evangélico de Gedeón y la Iglesia Pentecostal. Estos señores pentecostales –dijo– tienen una escuela donde instruyen a sus agentes durante ocho meses; más, sin embargo, nuestros maestros, que comienzan por las Minas del Frío, tienen que estudiar cinco años y aun después tendrán que seguir cursos de distintos tipos de superación [...]. Y esos maestros que estamos formando serán los nuevos contingentes que ingresen en nuestro magisterio [...], serán los encargados de ir allí a la escuela a enseñar de veras, a llevar hasta el nivel que corresponda a los jóvenes, a inculcarles desde temprano hábitos de vida social, hábitos sociales correctos.

Con los maestros formados en las escuelas “revolucionarias”, creadas en los mismos sitios y condiciones en que se adiestraron los soldados del Ejército Rebelde, la clausura del sistema de Escuelas Normales existente en la República y su reemplazo por el Plan de Escuelas de Minas de Frío-Topes-Tará de cinco años de duración; que a la vez fue sustituido por el “Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech” , del cual emergieron otros cinco contingentes y el destacamento internacionalista Che Guevara, el resultado de dichos planes no

se hizo esperar. El autoritarismo, irreconciliable con la participación cívica, unido a los bajos salarios y la falta de libertades, generaron la emigración de miles de maestros hacia el exterior o labores más lucrativas, con el retroceso en la calidad de la enseñanza.

Más adelante, en el propio discurso, se preguntó:

¿Es acaso ese el único mal que se manifiesta? No, surgen otra serie de males que son consecuencia directa del pasado [...] De tal manera que hay parásitos, crecidos bajo aquella sociedad, que no se resignan a trabajar de ninguna manera, que antes de querer ganarse el pan honradamente, trabajando en el campo o trabajando en las obras públicas, si no saben hacer otra cosa, prefieren ganarse en 15 minutos lo que de otra manera se tendrían que ganar en un mes o, dos meses de trabajo honrado". [...] ¿Qué esperarán? ¿Que vuelva el capitalismo para vivir de vagos?

Tal parece que antes de 1959 predominaban los vagos, afirmación que se contradice con el desarrollo alcanzado, que ubicó a Cuba en el pelotón de los países más avanzados de América Latina.

Luego dirigió su ataque hacia lo que llamó "otro subproducto":

"Es ese joven que tiene 16, 17, 15 años, y ni estudia, ni trabaja; entonces, andan de lumpen, en esquinas, en bares, van a algunos teatros, y se toman algunas libertades y realizan algunos libertinajes [...]. Muchos de esos pepillos vagos, hijos de burgueses, andan por ahí con unos pantaloncitos demasiado estrechos; algunos de ellos con una guitarrita en actitudes "elvispreslianas", y que han llevado su libertinaje a extremos de querer ir a algunos sitios de concurrencia pública a organizar sus shows feminoideos por la libre". "¿Jovencitos aspirantes a eso? ¡No! "Árbol que creció torcido...", ya el remedio no es tan fácil."

Y al respecto añadió:

Hay unas cuantas teorías, yo no soy científico, no soy un técnico en esa materia, pero sí observé siempre una cosa: que el campo no daba ese subproducto. Siempre observé eso, y siempre lo tengo muy presente". "Estoy seguro de que independientemente de cualquier teoría y de las investigaciones de la medicina, entiendo que hay mucho de ambiente, mucho de ambiente y de reblandecimiento en ese problema. Pero todos son parientes: el lumpencito, el vago, el elvispresliano, el "pitusa".

Los más afectados por esas palabras, convertidas en política de Estado, fueron los homosexuales.

La actitud hacia la homosexualidad ha variado en el transcurso del tiempo y en los diversos países en correspondencia con los adelantos de la ciencia. El neurosicológico alemán Richard von Krafft-Ebing (1840-1902), en su libro *Psychopathia sexualis* (1886) consideró el homosexualismo como "degeneración neuropática hereditaria", que supuestamente se agravaba por una excesiva masturbación. Por su parte Alfred Charles Kinsey (1894-1956), pionero estadounidense de la investigación sexual, publicó dos estudios sobre ese comportamiento en hombres y mujeres, con los que rebatió la hipótesis de la enfermedad. En 1973 la Asociación Psiquiátrica de Estados Unidos eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, y en 1980 se suprimió del Manual de Clasificación de las Enfermedades Mentales de la OMS. Sin embargo, Fidel Castro, a partir de sus observaciones, sin una base científica – haciendo uso de su ilimitado poder–, tomó decisiones que afectaban a seres humanos, para supuestamente combatir ese "mal".

Concluyó su discurso con el siguiente llamamiento:

Compañeras y compañeros estudiantes, futuros técnicos de la patria, vanguardia intelectual y revolucionaria de nuestro pueblo: ¡A luchar, a trabajar, a organizarnos! ¡A organizar nuestro Partido, a desarrollar

nuestras organizaciones de masa, a combatir al enemigo en todos los frentes, a dar la batalla dondequiera que tengamos que darla, y a prepararnos para todas las contingencias! ¡Las contingencias no nos asustan! ¡Los imperialistas tienen mucho más que perder que nosotros!

El citado discurso fue puesto en práctica durante los años siguientes por las purgas en los planteles estudiantiles, que asumieron mayor dimensión con la creación, en 1965, de lo que Fidel denominó Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP), campos forzados para “reeducar”, donde se recluyeron a miles de homosexuales, testigos de Jehová, adventistas del séptimo día, sacerdotes católicos, ministros protestantes, intelectuales, agricultores que resistieron la colectivización, y cualquier persona considerada “antisocial” o “contrarrevolucionaria”, en edad de prestar servicio militar. Luego se establecieron las escuelas en el campo, generalizándose la combinación del estudio y el trabajo; después de 1972 se crearon las Comisiones de Asuntos Políticos, dirigidas por la UJC en coordinación con el Ministerio del Interior, para lavar esas pequeñas manchas al precio de un daño antropológico incalculable a todos aquellos estudiantes con “problemas”, entre ellos los llamados apáticos (que no participaban o eran remisos a las tareas ideológicas promovidas por la FEU y la UJC), los religiosos, los “amanerados” u homosexuales, los llamados “flojitos” que usaban pantalones ajustados al cuerpo y dejaban su pelo largo, así como los que mantenían relaciones con sus familiares en el extranjero, entre otros.

El proyecto de ingeniería social para crear un “hombre nuevo”, iniciado desde los primeros años de la Revolución y teorizado por Ernesto Che Guevara en *El Socialismo y el Hombre en Cuba*, fracasó. “La educación –planteaba el Che– se ejerce a través del aparato educativo del Estado en función de la cultura general, técnica e ideológica, por medio de organismos tales como el Ministerio de Educación y el aparato de Divulgación del Partido [...]. Esta es la forma indirecta de educar a las masas, tan poderosa como aquella otra”.

En fin, que los intentos de homogeneizar el pensamiento y las conductas apuntan contra la naturaleza humana, diversa y plural. El resultado ha consistido en que miles de cubanos con talento, la mayoría jóvenes que, por su orientación sexual, por discrepar, negarse a ser miembro de la UJC o a pasar el servicio militar, o no someterse a la incondicionalidad exigida, han sido separados de sus trabajos o de sus estudios, acosados y reclusos en campos de trabajo forzado. De esa forma, la sustitución de la educación por la instrucción ideologizada condujo a la pérdida de la condición de ciudadano y a su conversión en súbdito del Estado totalitario.

La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba. Tercera parte.

En informes anteriores del Observatorio de la Libertad Académica ha sido abordada la política y la normativa cubana relacionadas con la formación de la fuerza de trabajo calificada. Fue analizado dentro de un informe el Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros que figura como la norma rectora superior de esta materia en específico. En una entrega posterior fueron tratadas la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior (MES) y la 112/2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que complementan al mencionado Decreto 364/2019. Para completar el recorrido por este tema es pertinente analizar entonces la Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación (MINED) que también es norma complementaria del Decreto 364/2019.

La Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación contiene el “Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel medio”. No obstante, a pesar de lo declarado en su título, la norma regula actividades y estructuras no sólo en el nivel medio sino en todos los niveles educativos que se encuentran bajo la responsabilidad del MINED.

Esa normativa está estructurada en siete capítulos. Después del primero, dedicado a establecer disposiciones generales que veremos más adelante, sigue el que se ocupa de la formación vocacional y la orientación profesional. Aquí se describen extensamente las actividades que al respecto pueden desarrollar las instituciones educativas y se identifican las responsabilidades de los funcionarios de estas al desarrollar su trabajo. En la sección tercera de este capítulo se regula la orientación profesional pedagógica cuyo objetivo es estimular el estudio de carreras pedagógicas. La sección cuarta versa sobre el funcionamiento de los palacios de pioneros que son instituciones educativas

cuya misión es el desarrollo de actividades de formación vocacional y orientación profesional. Por último, el capítulo termina con una sección dedicada a la Comisión Nacional y los grupos provinciales y municipales de formación vocacional y orientación profesional.

El capítulo tercero de la normativa aborda la formación de obreros calificados y técnicos de nivel medio. Después de describir cómo se organiza el trabajo respecto a las especialidades de educación técnica y profesional, se dedica una sección a las aulas anexas que pueden ser creadas en las entidades de la producción y los servicios para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje. En el mismo deben involucrarse como docentes y tutores especialistas de estas entidades cuya selección y superación profesional está regulada en la sección tercera de este capítulo. La inserción laboral de los estudiantes ya sea para obreros calificados, técnicos medios o de formación pedagógica, se encuentra descrita en el cuarto capítulo.

Los restantes capítulos del quinto al séptimo están dedicados a la relación con las entidades. El cinco establece los convenios de trabajo que deben suscribirse entre el MINED y los organismos de la Administración Central del Estado, las entidades nacionales y el sistema empresarial con objeto de desarrollar el trabajo de formación vocacional y orientación profesional.

Las entidades que participan en este tipo de actividades, tanto estatales como no estatales, deben recibir una certificación que avale las condiciones de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

A este particular está dedicado el capítulo sexto de la normativa. El capítulo séptimo, por su parte, está centrado en las relaciones de trabajo con las formas de gestión no estatal.

Descrito el contenido de la norma, es necesario volver a su primer capítulo dedicado a establecer las disposiciones generales que orientan su preceptiva. Uno de los elementos más relevantes se encuentra en el artículo que se cita a continuación:

Artículo 3. La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel medio es un proceso que se desarrolla en las instituciones educativas con la participación de órganos, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales y empresas, concebida desde la formación vocacional y profesional hasta la preparación para el empleo y basada en el principio martiano del vínculo del estudio y el trabajo; la reafirmación de valores ideológicos, políticos, éticos y estéticos; la responsabilidad ante el trabajo y el desarrollo de habilidades profesionales, con pensamiento de innovación y racionalización.

Tras haber analizado decenas de normativas en los informes del Observatorio de Libertad Académica, resulta familiar la referencia a los llamados valores ideológicos y políticos o, como suele formularse con mayor frecuencia: político-ideológicos. Es frecuente, sobre todo, en reglamentos aprobados a nivel ministerial por el MES y el MINED.

La reiteración de este motivo en la normativa que regula los procesos educativos en Cuba es coherente con la existencia de un sistema de educación orientado al control político y social, el adoctrinamiento, la represión de las libertades académicas y la violación de los derechos humanos. El elemento político e ideológico que aparece reiteradamente en la norma cubana tiene un significado muy específico que no siempre es explícito, lo que en informes anteriores del OLA ha sido demostrado con amplitud.

1. Caso histórico

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe, se incluye el caso de Kiriam Gutiérrez Pérez.

1.1. Kiriam Gutiérrez Pérez

En 1981 Kiriam Gutiérrez Pérez inició la enseñanza primaria en la Escuela "Albert Einstein", del municipio Playa, en La Habana. A partir de ese momento y durante casi todo su devenir en el sistema educativo cubano fue objeto de discriminación por motivos de orientación sexual por parte de docentes y condiscípulos, llegando al punto de privarle de su derecho a acceder al Instituto Preuniversitario de Ciencias Exactas "Vladimir Ilich Lenin" (IPVCE), aun cuando su rendimiento académico era excepcional y había ganado la plaza como concursante de varias asignaturas.

Desde preescolar la escuela se convirtió en un campo de batalla para Kiriam, quien empatizaba preferiblemente con las niñas del grupo. En respuesta a ello, las primeras en manifestar conductas discriminatorias fueron las auxiliares pedagógicas, quienes le llamaban "pajarito". Al tratarse de un niño de entre 4 y 5 años no comprendía el motivo, aunque por la reacción de los alumnos mayores y los otros miembros del claustro infería que era algo negativo.

Ese esquema de abuso fue profundizándose y en 1982, mientras cursaba primer grado, la maestra Milagros, quien estaba a cargo del grupo, decidió llamar a otros dos niños varones para juntarlos a los tres y bajarles el short del uniforme con el objetivo de comparar sus genitales. La pedagoga refirió entonces "Tú no eres una niña, tienes lo mismo que ellos dos". Al enterarse de lo ocurrido, la madre de Kiriam acudió a la escuela y el incidente no volvió a repetirse, aunque

el personal docente normalizó decirle “pajarito” y los demás niños comenzaron a imitarlos.

Para 1985 Kiriam estaba en 4to grado y había tenido que cambiar de escuela por cuestiones familiares. En la Escuela “Jesús Suárez Gayol”, localizada en la Ciudad Escolar Libertad y dirigida por la maestra Pura Castro, el acoso homofóbico tolerado por el claustro escaló hasta la violencia física. Las golpizas y agresiones verbales dieron paso a incidentes de humillación provocando que el menor se privase de usar el servicio sanitario por temor a que otros niños lo embarrasen con heces y orina, en varias ocasiones tuvo que enjuagar la suciedad de su uniforme para continuar en el aula y que al llegar a la casa su madre no percibiera la situación. Maestros y alumnos lo llamaban “pájaro seco” públicamente sin el menor cuestionamiento de las autoridades escolares.

El desenvolvimiento docente del entonces estudiante de 5to grado ya era notable, en 1986 ganó el concurso de Historia de Cuba a nivel municipal. De entonces recuerda que el regalo consistió en un Diario del Che en Bolivia entregado por el padre de este. No obstante, en su escuela no hubo repercusión alguna, recibió su diploma en la cátedra de Historia sin el usual reconocimiento público a estudiantes con ese desempeño.

Esa invisibilización se hizo una constante en el cuadro de marginación escolar que se le aplicaba a Kiriam. En febrero de 1990 cursaba el 8vo grado en la Secundaria Básica “Manuel Bisbé”, del municipio Playa, cuando supo de la convocatoria para enviar obras al evento artístico colateral al Congreso Pedagogía 90. Concurrió con un poema de su autoría titulado “Silvette” que resultó premiado, pero no le avisaron del festival a realizarse en su propia escuela, donde se presentaría públicamente. En su lugar fue seleccionada una alumna de la especialidad de danza para leerlo. Posteriormente recibió el diploma y los regalos en la cátedra de Español dirigida por la profesora Rosa Parada, lejos de la vista pública.

Sin embargo, a pesar de la falta de estímulo, el curriculum académico de Kiriam continuó en ascenso. En 1991 estaba en 9no grado y tenía 14 años cuando se presentó al concurso provincial de la asignatura Fundamentos de los Conocimientos Políticos, después de haber ganado en el nivel municipal. Mientras los candidatos de otras escuelas iban acompañados por los profesores o jefes de cátedra de la materia, la estudiante solo fue llevada hasta la sede de la Dirección Municipal de Educación donde un transporte le conduciría al lugar del evento. La profesora a cargo de la actividad le comunicó que no podría ir con ella.

El haber ganado el concurso provincial de Fundamentos de los Conocimientos Políticos agregó otro componente de hostigamiento a la vida de Kiriam. Comenzó a tener seguimiento por parte de la Dirección Municipal de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) que enviaba semanalmente a una militante a realizar verificaciones de su conducta social en el barrio, entrevistándose con la presidenta del Comité de Defensa de la Revolución (CDR) en su cuadra y visitando su casa para conversar con su madre, además de darle orientaciones acerca del comportamiento que debía mantener con vistas a su participación en el concurso nacional.

Como estaba planificado, acudió al concurso nacional de Fundamentos de los Conocimientos Políticos realizado en la sede de la Escuela Militar "Camilo Cienfuegos", ubicada en la barriada de Arroyo Arenas del municipio La Lisa. Era sabido que la profesora responsable volvería a ausentarse, por lo que la madre de Kiriam decidió acompañarle. Aunque obtuvo la Mención Especial, tampoco ahora sería congratulada en su escuela.

Esa asignatura no era la única en la que destacaba, desde el inicio de sus estudios secundarios concursaba por otras disciplinas. Integraba la preselección municipal de Biología y al llegar al último curso ya había ganado certámenes municipales y provinciales de Español, Matemática, Historia y, por supuesto, Biología. Con esos resultados tenía garantizado el ingreso al IPVCE.

Lo concerniente a actividades extra-docentes como la participación en la etapa de escuela al campo estaba cubierto. Sin permitirle asistir, en su expediente constaba que lo había hecho con sobrecumplimiento de las metas establecidas. Pero no solo sus lauros académicos puntuaban, era imprescindible la evaluación político-moral a que son sometidos todos los estudiantes de años terminales en Cuba. Una caracterización negativa determina la modalidad de la continuidad de estudios. En este caso, el profesor guía rubricó en el expediente acumulativo que se trataba de un "Alumno amanerado con tendencias al homosexualismo".

Con semejante "aval" estudiantil la Comisión de Ingreso del IPVCE devolvió el expediente a la escuela, vetando así el acceso de quien tenía derecho al otorgamiento directo de matrícula como cualquier ganador de concursos. Esto no bastó para que se rindiera y decidió hacer las pruebas de ingreso establecidas, tenía un promedio de 49.14/50, ubicándose en el 4to lugar en el escalafón y contaba con obtener buenos resultados. Sin embargo, su nombre no apareció en los listados de notas al culminar las evaluaciones. Ante la suma de irregularidades, su madre y hermana reclamaron a la dirección de la Escuela Secundaria Básica "Manuel Bisbé", encabezada por la profesora Mercedes Recce Castillo, pero todo fue en vano.

Para quien era habitual ganar concursos, la frustración de no poder ingresar a una institución que nucleaba a la élite estudiantil desde el punto de vista académico, fue importante. Súmese la adolescencia y el contexto económico que afectaba al país, recién iniciado el denominado Período Especial en Tiempo de Paz. Pero Kiriam quería convertirse en neurocirujana y para llegar a la universidad debía matricular en el siguiente nivel de la enseñanza media.

Solo le ofrecían cupo en el Instituto Preuniversitario en el Campo "Dulce María Escalona" (IPUEC), ubicado en el municipio rural de Güines (actual provincia Mayabeque), bien distante de la ciudad. Durante el primer mes de clases las pésimas condiciones de alimentación e higiene hicieron que Kiriam enfermara, contrayendo una parasitosis que desembocó en desnutrición. Al causar baja por razones médicas, la Dirección Municipal de Educación en su lugar de residencia,

Playa, le ofertó el Instituto Politécnico "Victoria de Girón", donde se estudiaban perfiles afines a las ciencias económicas.

En esta institución educativa la orientación sexual de Kiriam fue bastante respetada, no se le maltrató ni relegó de las actividades docentes. La estudiante comenzó a consultar bibliografía de la especialidad médica de psiquiatría porque era donde único encontraba información de lo que se calificaba como "trastorno de la identidad sexual", esto le permitió exponer argumentos cuando inicialmente se le intentó prohibir que incorporara elementos de uso femenino a su atuendo. Progresivamente pudo usar ropa unisex, dejarse crecer el pelo, arreglarse las uñas, llevar aretes discretos y ponerse sandalias. Su rendimiento docente volvió a ser destacado, también asesoró la tabla de gimnasia femenina y estuvo a cargo de Recreación y Cultura en el secretariado de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) en el centro. Para ella el tratamiento que le dieron profesores y compañeros de estudio fue revelador en cuanto a la normalización de la tolerancia y el respeto.

Pero las perspectivas de convertirse en universitaria volvían a alejarse de ella, esta vez para siempre. Al ingresar en esa institución se le había dicho que, una vez graduada, podría hacer exámenes de ingreso a la educación superior, era falso. Al finalizar el curso 1995-1996, ya titulada como Técnico-Medio en Economía, solo podía incorporarse a la vida laboral en tareas básicas vinculadas a la economía y la contabilidad, sin ni siquiera continuar al nivel superior o formarse como docente en ese perfil, aunque había ejercido funciones de alumna ayudante de varias asignaturas. Este proceder ha afectado a los egresados de la enseñanza técnico-medio profesional durante años, ya que no suelen aclararse las limitaciones inherentes a esta tipología de estudios.

Agotados los recursos para llegar a la universidad, Kiriam volvió a deprimirse y, por años, cada septiembre reeditaba el trauma de no poder ascender la escalinata universitaria.

En el periodo de cierre de su vida estudiantil ya se había iniciado en el modelaje de pasarela y en los espectáculos artísticos de transformismo. Es notorio su vanguardismo en roles profesionales que han tributado a la aceptación social de su identidad de género. La historia del activismo por la defensa de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Cuba, específicamente de las mujeres transexuales, no puede escribirse sin el capítulo que protagoniza Kiriam Gutiérrez Pérez. Su contribución al reconocimiento de las consecuencias de prácticas discriminatorias ha requerido altas dosis de exposición pública, implicando consecuencias represivas como la censura profesional y el hostigamiento policial. Sirva el registro de su caso de violación de libertad académica para iniciar el largo camino de la reparación social que ameritan quienes han quedado al margen de sus aspiraciones intelectuales, a causa de los sesgos de desigualdad que perduran en el sistema de enseñanza en Cuba.

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Alberto Góngora Mulet.

2. 1. Alberto Góngora Mulet

Alberto Góngora Mulet fue víctima de discriminación y hostigamiento por su orientación ideológica y sexual durante su estadía como estudiante de Estomatología en la Universidad de Ciencias Médicas de Holguín (UCMHO). La defensa de sus criterios, tanto al interior del centro universitario como en las redes sociales, le valieron los señalamientos y represalias del decano de su facultad y dirigentes de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU).

El 3 de septiembre de 2020, mientras cursaba el tercer año de la especialidad, una profesora le impidió a Góngora entrar al aula por tener el pelo largo, lo cual supuestamente violaba las normas de la institución. El estudiante consideró que se trataba de una arbitrariedad, ya que tal prohibición no se encontraba contenida en el Reglamento Universitario, y acudió a quejarse con el decano de la Facultad de Ciencias Médicas y Estomatología.

Mientras lo esperaba, publicó en la red social Twitter lo que había ocurrido y comentó que hablaría con el decano sobre equidad de género y respeto a las identidades no binarias. El tuit, replicado por la prensa independiente, fue visto en el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), dirigido por la diputada Mariela Castro e hija del general Raúl Castro. El subdirector de esa institución contactó por privado a Góngora y le dio la razón sobre su derecho a usar el cabello largo.

Esto molestó a los dirigentes de su universidad y convocaron al estudiante para requerirlo por su publicación. En la reunión estuvieron presentes el decano de la facultad, George Augusto Velázquez Zúñiga, el presidente de la FEU Luis Rafael Gámez Leyva y otros profesores.

“El decano no sabía debatir. Me preguntaba cosas, yo intentaba responderle, pero no me dejaba. Todo el tiempo decía atrocidades como: ‘te vamos a dejar con el pelo largo, pero si un paciente no se quiere atender contigo, estás desaprobado’. Le dije que eso sería una discriminación por parte del paciente que la institución no podía validar, pero no entendía. Estaba muy molesto por mi publicación en redes sociales. Pero todo el problema, en general, era una cuestión de homofobia o al menos de fobia a la expresión de género. Él decía que un médico hombre no debía verse así”, contó Góngora al Observatorio de Libertad Académica.

Ante la presión que generó a la universidad el posicionamiento de la institución dirigida por la hija de Raúl Castro, el decano exigió al alumno que publicara en Twitter que en la escuela no existía discriminación y que había disposición a dialogar sobre estos temas, a pesar de que en la práctica la reunión tuvo más de reprimenda que de entendimiento.

Luego de este encuentro, el decano realizó una reunión con los estudiantes en el teatro de la facultad, donde además de referirse a los riesgos que enfrentaban quienes realizasen publicaciones críticas en redes sociales, habló en forma despectiva del “Salón Imandra”, un establecimiento privado de la ciudad donde se hacían shows de transformismo.

“Dijo que había estudiantes que frecuentaban estos lugares y que se juntaban allí a hacer ‘cosas que no eran las que les correspondían’. Habló de drogas y otras cuestiones de las que yo no tenía idea. Era una persona muy homofóbica”, recuerda Góngora.

En posteriores reuniones con los estudiantes, cuando hablaba de las denuncias en redes sociales, el decano ponía a Góngora como ejemplo de “violiar los canales institucionales” e insistía en que los alumnos se debían a la “Revolución” y que “la universidad es para los revolucionarios”. En una ocasión le dijo en privado: “Tienes que tener cuidado, porque te faltan dos años para terminar la carrera y puede que no te gradúes”.

El 11 de julio de 2021, el estudiante fue una de las decenas de miles de personas que se sumaron a las protestas acontecidas en más de 60 localidades de todo el país. En su perfil de Twitter colgó videos de la manifestación pacífica en Holguín, por lo que fue identificado como uno de los participantes. Aunque no sufrió represalias directas por esto, un militar conocido de su madre le dijo a esta que Góngora debía cuidarse, porque habían elaborado listas de las personas involucradas y podrían ser expulsados de las escuelas y centros de trabajo.

Apenas un mes después, el primer ministro cubano Manuel Marrero Cruz responsabilizó al personal médico por el colapso que experimentaba el sistema sanitario del país durante la pandemia de coronavirus. Esto provocó la indignación de los trabajadores de la salud, y varios de ellos, incluidos médicos holguineros, le respondieron públicamente a través de las redes sociales al dirigente. Góngora, quien por esa fecha se encontraba trabajando en el enfrentamiento a la enfermedad en la provincia, expresó su apoyo a los galenos, por considerar injusta tal acusación.

El 16 de agosto, el presidente de la FEU Luis Rafael Gámez Leyva le informó al estudiante que por mostrar su apoyo en redes sociales a los médicos no podía continuar siendo parte de esa tarea que les había sido encomendada a los estudiantes universitarios. Además, el dirigente estudiantil lo desafió a que denunciara en las redes la situación.

“¿Por qué me expulsaron? Por disentir. Por hablar. Por dar mi opinión. Por pensar. Simplemente: por ejercer mi derecho a la libertad de expresión. Me

expulsaron para poder desacreditarme más fácilmente. El trabajo que me encontraba realizando era de considerable importancia. Al separarme de él, es sencillo afirmar que soy un gusano más que no hace nada importante por la sociedad y sólo se dedica a criticar en redes” escribió el estudiante ese día en Twitter.

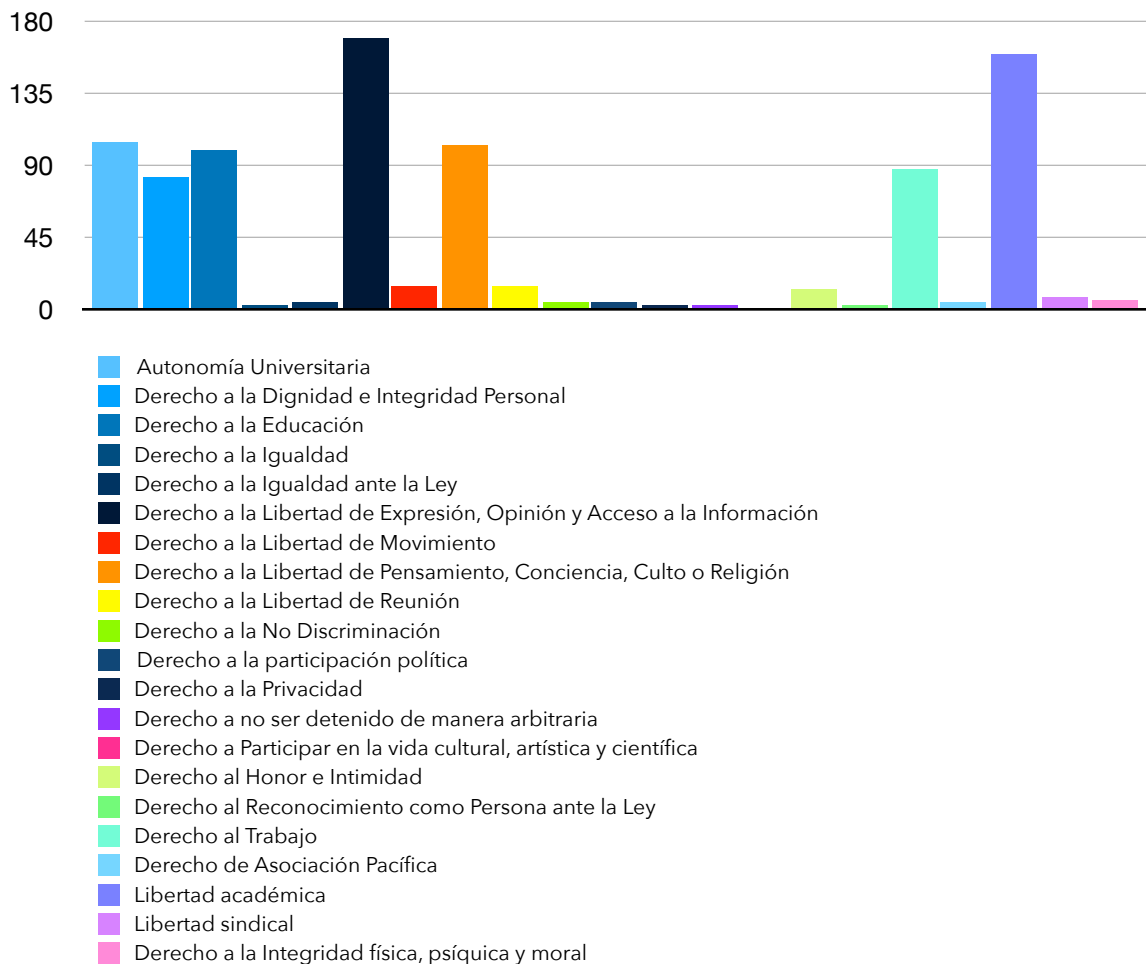
Luego de esto, Góngora vivió fuera de la universidad otros episodios de acoso por parte de la Seguridad del Estado. Previo a los días de la marcha cívica convocada para el 15 de noviembre de 2021, un oficial de la policía política visitó su vivienda para amedrentar a su madre con el objetivo de que le impidiera participar.

Finalmente, el estudiante se graduó como doctor en Estomatología en diciembre de 2021. Dos años después salió del país con destino a Nicaragua y desde allí realizó una travesía irregular hacia México. En estos momentos se encuentra en este país esperando una cita de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) con el objetivo de residir en esa nación.

Fuente: Defenders Data Base (2023)

En la Gráfica 1 se pueden evidenciar los incidentes asociados por tipo. Se observa que el incidente de mayor recurrencia es el Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona (s) actuando a título oficial, con más de 159 incidentes relacionados, seguido de la Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, con 138 casos. Sin embargo, en este informe se incluye un nuevo tipo de incidente: la Discriminación por razones de género, sexo y/u orientación sexual, con un registro de 9 incidentes. Hasta la fecha, se cuenta con un registro total de 1061 incidentes dentro de los 38 informes del OLA.

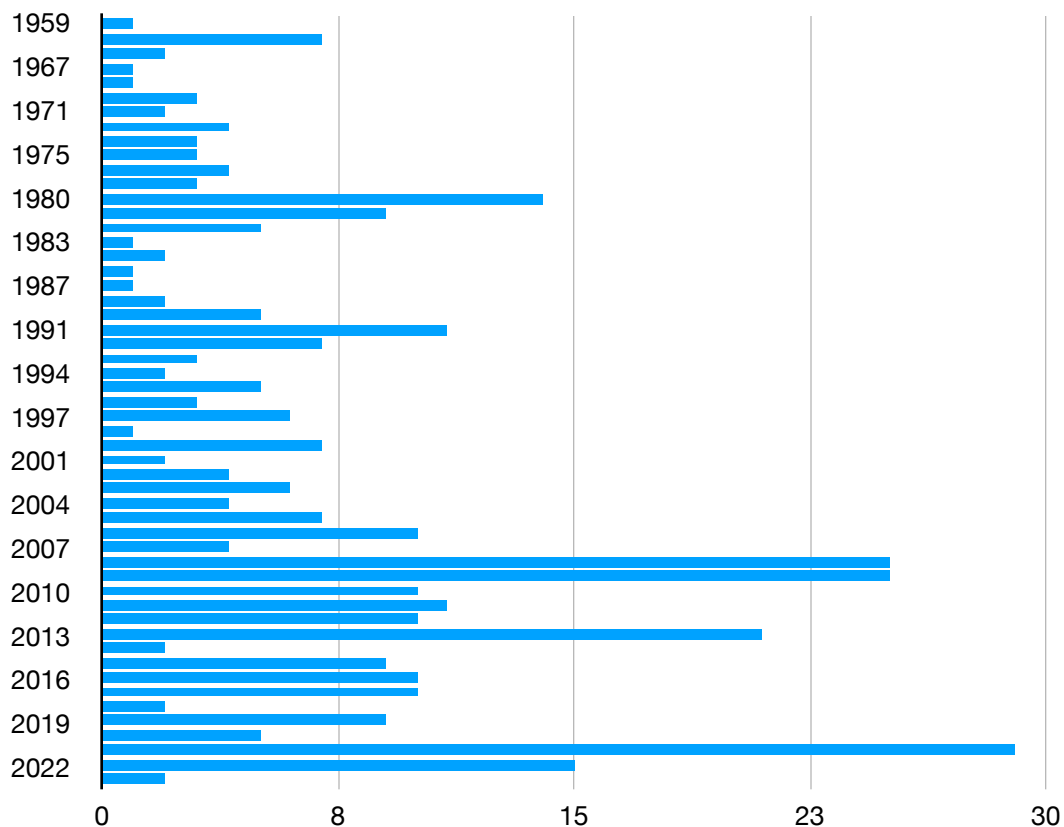
Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2023)

Por su parte, la Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados anteriormente, mostrando los derechos más violados al interior de las instituciones del sistema educativo cubano. Cada uno de los derechos referidos está relacionado con los 887 incidentes registrados hasta la fecha por el Observatorio de Libertad Académica. Se evidencia que el derecho a la Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información permanece en primer lugar, con un total de 169 incidentes vinculados hasta el momento, siendo el derecho más vulnerado, seguido de la violación del derecho a la Libertad Académica, con 160 registros. Para este informe se incluyó el Derecho a la Integridad física, psíquica y moral, con 6 registros documentados. El quebrantamiento de este derecho proviene de incidentes como el Despido injustificado o ilegal y la Discriminación por razones de género, sexo y/u orientación sexual, como se muestra en los casos contenidos en este informe.

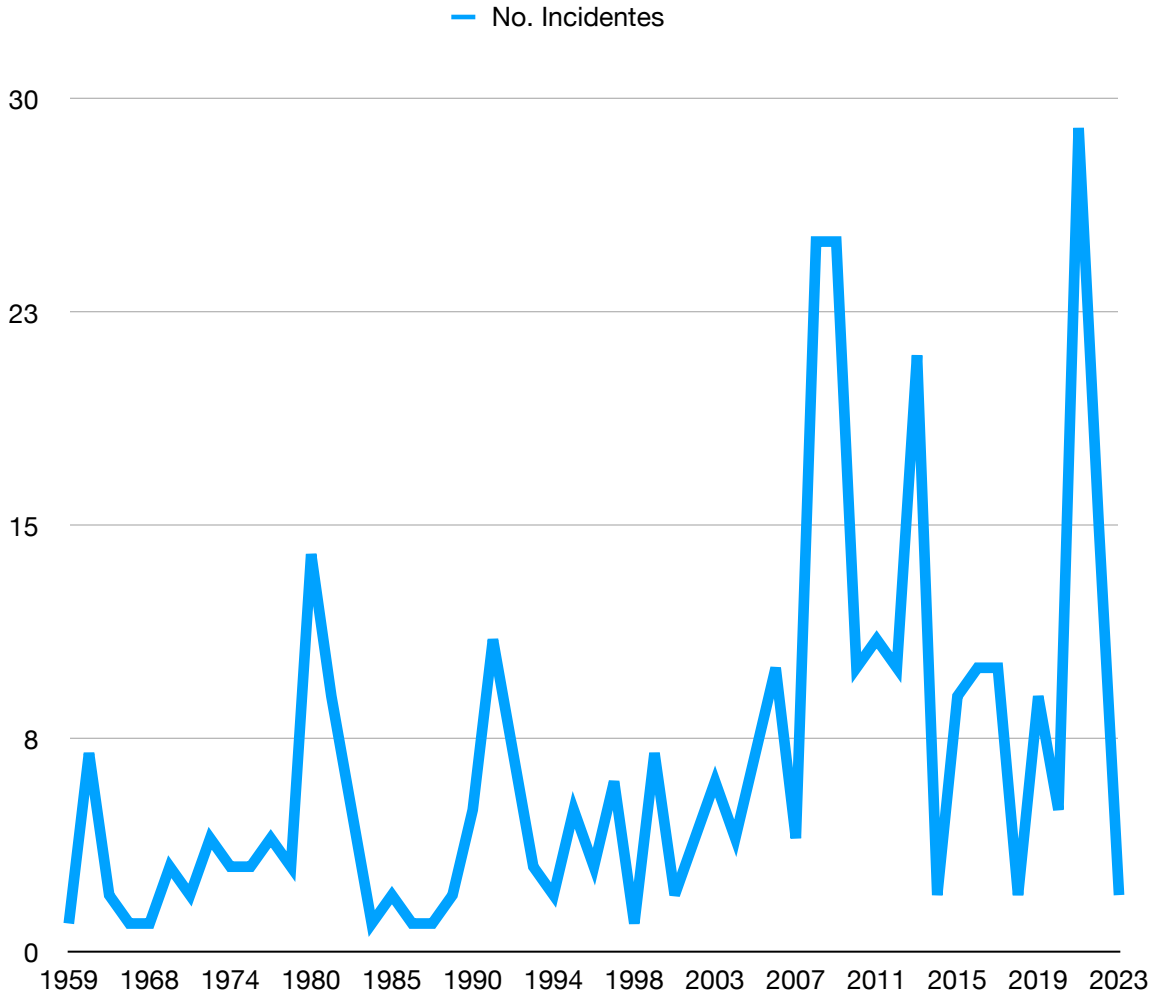
Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2022)

En la Gráfica 3 se registran los años en los cuales tuvieron lugar cada uno de los incidentes reportados por el Observatorio de Libertad Académica hasta la fecha. Para este informe número 38, se observa un incremento en las violaciones ocurridas durante la década de los noventa, con múltiples incidentes asociados al caso de Kiriam Gutiérrez Pérez, así como en la década del 2000, con 5 incidentes datados entre 2020 y 2021 vinculados al caso de Alberto Góngora Mulet. La Gráfica 3.1 muestra los incidentes por década, evidenciando que los picos de incidentes registrados no se encuentran concentrados en una sola década, sino que se presentan en las décadas del 80, 2000 y 2020.

Gráfica 3.1. Incidentes por década

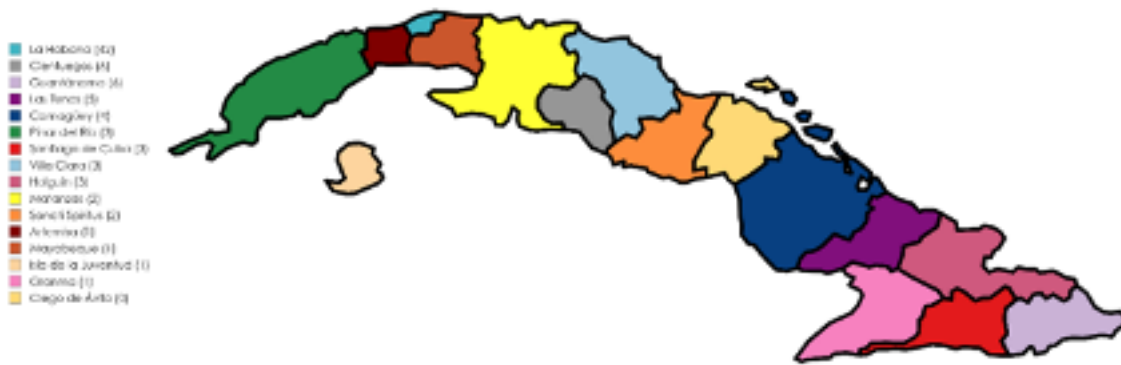


Fuente: Proyecto OLA 2023

Mapa de instituciones cubanas

Hasta la fecha, se registran un total de 83 instituciones involucradas en los incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del Derecho a la libertad académica y otros derechos humanos. La mayoría de estas se encuentran ubicadas en la provincia de La Habana, con un total de 42, lo cual representa el 51% de la distribución geográfica de las instituciones registradas en los informes. Le siguen en cantidad las provincias de Cienfuegos y Guantánamo, con 6 cada una.

Gráfica 5. Instituciones por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Distribución geográfica de los casos

Por último, en el siguiente mapa se grafican cada uno de los 110 casos registrados por el Observatorio de Libertad Académica, contenidos en 38 informes. Se destaca que la provincia de La Habana permanece en primer lugar, con un total de 53 registros, seguida por las provincias de Camagüey, con 13, y Villa Clara, con 1 registro. En este informe se consigna el caso de Álvaro Góngora en la provincia de Holguín, como resultado de los incidentes ocurridos en la Universidad de Ciencias Médicas de Holguín (UCMHO).

Gráfica 6. Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Referencias

Baró, Mónica (2022, Diciembre 2). "Kiriam Gutiérrez rememora violencia en centros educativos y hospital psiquiátrico por ser una niña trans". Disponible en: <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-02-12-u199955-e199955-s27061-kiriam-gutierrez-rememora-violencia-sufrida-centros>

Bonne, Adelth (2024, Enero 15). "Cuba es una finca, esto no es un país: Kiriam, actriz y activista". Disponible en: <https://www.cubanet.org/destacados/esto-es-una-finca-esto-no-es-un-pais-kiriam-la-primera-actriz-trans-en-cuba/>

Borrero, Darcy (2020, 3 de septiembre). "Me regañaron por tener el pelo largo": estudiante universitario cubano denuncia discriminación. ADN Cuba. Disponible en: <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/me-reganaron-por-tener-el-pelo-largo-estudiante-universitario-cubano>

Díaz, Elizabeth (2021, Agosto 17). Universidad de Ciencias Médicas de Holguín toma represalias con estudiante de estomatología que apoyó a colegas médicos en la denuncia del colapso sanitario. Cuba en Miami. Disponible en: <https://www.cubaenmiami.com/universidad-de-ciencias-medicas-de-holguin-toma-represalias-con-estudiante-de-estomatologia-que-apoyo-a-colegas-medicos-en-la-denuncia->

Masó, Jaime (2023, Junio 26). "Kiriam Gutiérrez: 'Nunca más me he callado'". Disponible en: <https://jovencuba.com/kiriam-gutierrez/del-colapso-sanitario/>

El Observatorio de Libertad Académica presentó su trigésimo octavo informe titulado "Sin derecho a la academia. La purificación sexual de las aulas cubanas", correspondiente al mes de febrero de 2024. Con estos expedientes se da comienzo al registro y documentación de casos relacionados con la política homofóbica que ha distinguido al sistema educacional cubano, más inclusivo en apariencias de cara a la opinión pública internacional, pero profundamente lastrado por las concepciones discriminatorias ponderadas desde los primeros años del período revolucionario.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com